



REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO SEMESTRE 2018 – I, PARA CONTRATO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

**CAPÍTULO I
BASE LEGAL**

- Art 1º.** El presente Reglamento sustenta su base legal en los dispositivos que a continuación se indican:
- Constitución Política del Estado
 - Ley Universitaria N° 30220 Art. 80 inciso 80.3
 - Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
 - Ley de Creación de la UNAMBA N° 27348
 - Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444
 - Estatuto de la UNAMBA
 - Resolución N° 167-2018-CU-UNAMBA

**CAPÍTULO II
DISPOSICIONES GENERALES**

- Art 2º.** El presente Reglamento tiene como objeto establecer dentro de los parámetros que otorgan la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAMBA. Las reglas referidas al procedimiento del Concurso de cátedra para provisión de plazas docentes y jefes de práctica por contrato a la Universidad concordantes con las necesidades académicas consideradas en el Plan Operativo Institucional.
- Art 3º.** Los Profesores y los jefes de práctica contratados a través del presente concurso son los que prestan servicios a plazo determinado para el semestre académico 2018 – I.
- Art 4º.** Los Profesores Contratados no tienen las categorías que contempla la Ley Universitaria N° 30220, sin embargo para fines de contrato se considerarán Profesor Principal, Asociado, Auxiliar y Jefes de Práctica, respectivamente. En todo caso se debe cumplir con los requisitos exigidos en la Ley Universitaria N° 30220 (Artículo 83) por cada categoría y en el Estatuto de la UNAMBA.
- Art 5º.** El ingreso en condición de Docente Contratado o de Jefe de Práctica contratado; se hace por Concurso público y/o oposición, que consta de evaluación de expedientes, entrevista personal y clase modelo, de acuerdo a las disposiciones legales señaladas en el Artículo Primero del presente reglamento.

**CAPÍTULO III
DE LA COMISIÓN CENTRAL**

- Art 6º.** La Comisión Central de Concurso para Contrata de Docentes y Jefes de Práctica semestre 2018 – I, es una Comisión Especial Autónoma designada por acuerdo de Concejo Universitario a propuesta del Vicerrectorado Académico, mediante acto resolutivo.
- Art 7º.** La Comisión Central de Concurso para Contrata de Docentes y Jefes de Práctica semestre 2018 – I, tendrá las siguientes funciones:
- a) Planificar, organizar, dirigir y supervisar el concurso para contrato de docentes y jefes de prácticas, en concordancia a las necesidades académicas de las Escuelas Académico Profesionales y las Direcciones de Departamento Académico.
 - b) Declarar aptos a los postulantes previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, la Ley Universitaria N° 30220 (Artículo 83), el Estatuto de la UNAMBA, y las bases del concurso, debiendo publicar en un lugar visible la relación de los postulantes declarados aptos.
 - c) Evaluar curriculum de los postulantes, conforme al art. 14 del presente reglamento y el perfil profesional a la plaza que postula.
 - d) Absolver reclamos de los postulantes hasta la evaluación de currículo.
 - e) Publicar la relación de postulantes que pasan a la otra etapa del concurso.
 - f) Solicitar el apoyo de los órganos administrativos de la universidad, cuando fuera necesario.
 - g) Coordinar con los Decanos de las Facultades la conformación de las subcomisiones de evaluación, clase modelo y entrevista personal.
 - h) Cumplir y hacer cumplir el Reglamento, Bases, y otros, aprobado por Consejo Universitario; para el Concurso por Contrato de Plazas Docentes y jefes de práctica por Contrato.



- Art 8º.** La convocatoria del Concurso para contrato deberá publicarse en la página web de la universidad, en un medio escrito de circulación local, en lugares visibles de la Universidad y otros. La publicación indicará el cronograma de actividades del concurso, las plazas ofertadas, los requisitos y el régimen de dedicación; con equivalencia a las categorías de Profesor Auxiliar, Profesor Asociado y/o Profesor Principal, así como de Jefe de Práctica.
- Art 9º.** Las bases del Concurso precisan la documentación requerida, los plazos y los requisitos para la inscripción de los postulantes.
- Art 10º.** El postulante debe inscribirse en Mesa de Partes de la UNAMBA, entregando en un solo acto la documentación pertinente, debidamente foliada y ordenada de acuerdo a la tabla utilizada en la calificación de la forma siguiente:
- Un sobre conteniendo los documentos considerados en el Artículo 13º del presente Reglamento.
 - Un sobre conteniendo los documentos considerados en el Artículo 14º del presente Reglamento.
- Recepcionado el expediente, el Encargado de Mesa de Partes – UNAMBA procederá al lacrado en presencia del postulante, entregándosele el cargo de recepción del expediente.
- Art 11º.** Vencido el plazo para la inscripción de postulantes, indicado en las bases, no se aceptarán nuevas inscripciones. En la misma fecha, la Comisión Central de Concurso para Contrata de Docentes y Jefes de Práctica levantará un **Acta de Cierre** de inscripción y publicará en un lugar visible de la universidad, la relación de postulantes inscritos. La inscripción se realiza en un solo acto y por lo tanto queda terminantemente prohibido agregar documento alguno después de realizado este acto.

CAPÍTULO IV DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS

- Art 12º.** Para postular a una plaza el interesado debe adquirir las Bases y organizar un expediente con su Currículo de Vida documentado, debiendo acreditar cumplir con los requisitos genéricos Ley Universitaria 30220 (Artículo 83) y específicos exigidos para la plaza a la que postula. Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo al orden establecido en los Art. 14º y 15º del Reglamento. Los documentos presentados en copia fotostática simple. Los **diplomas de grados académicos y títulos profesionales, deberán estar autenticados por la Universidad de Origen o certificados notarialmente y estar registrado en la SUNEDU.** Cuando se trate de Grados Académicos o Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero, necesariamente deberán estar revalidados por la SUNEDU.
- Art 13º.** Dentro del plazo señalado por las Bases, los postulantes deben presentar una solicitud de inscripción dirigida al Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, adjuntando el expediente indicado en el Art. 12, incluyendo los siguientes documentos:
- Copia del recibo de pago de S/. 50.00 por concepto de adquisición de las Bases del Concurso, en tesorería de la UNAMBA.
 - Certificaciones o Declaraciones Juradas, según formato proporcionado por la Universidad, de lo siguiente:
 - No tener antecedentes judiciales ni penales
 - No encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral
 - No haber sido destituido por sanción administrativa
 - De gozar de buena salud física y mental.
 - No laborar en otras Instituciones, como Universidades Nacionales, Privadas a tiempo completo salvo que postule a la UNAMBA a tiempo parcial.
 - Constancia de entrega de actas con fecha anterior al 26 de enero del 2018, correspondiente al semestre académico 2017-II, en caso de haber laborado anteriormente en la UNAMBA.
 - No haber abandonado su carga académica, ni haber sido observado mediante memoriales, encuesta estudiantil y otros documentos (últimos 04 semestres).
 - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesto por una condena ya cumplida.
 - No tener denuncias o situaciones similares, o deudas pendientes en la universidad.
 - Constancia de registro de grados y títulos – SUNEDU (vía web).
 - Copia Fotostática legalizada del D.N.I. vigente.



- d. Tres (3) ejemplares, del sílabo de la asignatura de la plaza a que postula, desarrollado de acuerdo al formato correspondiente, que será proporcionado por la Universidad en las Bases del Concurso.
- e. Constancia de Habilidad profesional original vigente del Colegio profesional, según corresponda.
- f. Currículo de Vida documentado.
- g. No se tendrán en consideración los expedientes de postulaciones incompletos, ni tampoco las postulaciones que no cumplan con los requisitos mencionados anteriormente.

Art 14º. Además de los documentos probatorios de los requisitos indicados en el Art. 13º, el expediente del Currículo incluirá la siguiente información:

- I. Datos Generales del Postulante
- II. Grados Académicos y Título Profesional
- III. Segunda Especialización y Cursos de Pos Grado
- IV. Experiencia Docente Universitaria
- V. Experiencia Profesional (no docente)
- VI. Responsabilidades universitarias
- VII. Producción Intelectual, Académica e Investigación
- VIII. Participación en Certámenes Académicos Científicos y Congresos, Nacionales e Internacionales
- IX. Afiliación a Instituciones Académicas y Científicas
- X. Distinciones y Honores
- XI. Idiomas.

CAPÍTULO V DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN

Art 15º. La Subcomisión de Evaluación de clase modelo y Entrevista personal del Concurso Público para plazas Docentes y Jefes de Práctica por Contrato dentro de cada Departamento Académico, estará constituido por tres profesores ordinarios de la Facultad y un representante estudiantil perteneciente al tercio superior. Preside el docente ordinario según precedencia de acuerdo al Estatuto de la UNAMBA y los otros dos actuarán como Secretario y Vocal respectivamente.

Art 16º. Los miembros de la Subcomisión de Evaluación de clase modelo y Entrevista personal del Concurso Público para plazas Docentes y Jefes de Práctica por Contrato deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser designados a propuesta de los Directores de Departamento, mediante Resolución Decanal con cargo a dar cuenta al Concejo de Facultad.
- b) No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los miembros del jurado o con alguno de los postulantes.

Art 17º La designación como miembros de la Subcomisión de Evaluación de Clase modelo y Entrevista personal consentida es irrenunciable, salvo los impedimentos contemplados en el presente reglamento.

Art 18º. La Subcomisión de Evaluación de clase modelo y Entrevista personal funcionará con la totalidad de sus miembros. El día de su instalación por razones justificadas lo podrá hacer con la mayoría de los mismos, la Subcomisión se declarará en sesión permanente hasta el término de su labor en el presente concurso.

Art 19º. Son atribuciones de la Subcomisión de Evaluación de clase modelo y Entrevista personal:

- a. Evaluar los conocimientos y aptitudes docentes de los postulantes, mediante Clase Modelo y Entrevista Personal de acuerdo a los criterios y puntajes, establecidos en la tabla anexa.
- b. Solicitar el apoyo de los órganos administrativos de la universidad, cuando fuera necesario.
- c. Elevar los expedientes, actas e informe final del concurso acompañando la documentación respectiva del proceso, a la Comisión Central de Concurso para contrata de docentes y jefes de práctica 2018-I, en un plazo máximo de 24 horas.
- d. Absolver reclamos de los postulantes (etapa de clase modelo y entrevista personal).

Art 20º. Los resultados emitidos por la Comisión Central de Concurso para Contrata de Docentes y Jefes de Práctica 2018 – I y, Subcomisión de Clase modelo y Entrevista personal son inimpugnables e irrevisables.



CAPÍTULO VI DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- Art 21º.** Constituyen elementos de evaluación para todos los postulantes:
- a) El Currículo de Vida
 - b) La Clase Modelo
 - c) La Entrevista Personal

DE LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO DE VIDA

- Art 22º.** La Comisión Central de Concurso Público para plazas Docentes y Jefes de Práctica por Contrato evalúa el Currículo de Vida, de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la tabla anexa.
- Art 23º.** El puntaje mínimo que debe obtener un postulante en la evaluación del Currículo de Vida para cada categoría, es:
- a. 35 puntos para la plaza equivalente a Profesor Principal
 - b. 25 puntos para la plaza equivalente a Profesor Asociado y,
 - c. 15 puntos para la plaza equivalente a Profesor Auxiliar
 - d. 10 puntos para la plaza de jefe de practicas

- Art 24º.** Sólo los postulantes que acrediten las condiciones exigidas por la Ley y las Bases del Concurso para la plaza a que postulan, y que obtengan en la evaluación del Currículo de Vida, un puntaje igual o mayor al mínimo indicado en el Art. 23º, serán declarados Aptos y continuarán las siguientes fases del concurso.

EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL

- Art 27º.** La Subcomisión de Evaluación de clase modelo y Entrevista personal del Concurso Público para plazas Docentes y Jefes de Práctica publicará la relación de los postulantes declarados aptos, indicando lugar, fecha y hora para la clase modelo y entrevista personal.
- Art 28º.** La Clase Modelo permitirá medir la aptitud docente y estará basada en un tema consignado del sílabo de la asignatura de la plaza a la que postula. La evaluación se realizará en un solo acto, el sorteo del tema del sílabo para la clase modelo se hará el día anterior a la exposición de la clase modelo. La exposición de la clase modelo tendrá una duración de 20 minutos; al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional de diez (10) minutos, para absolver las preguntas que le sean formuladas por los miembros de la comisión del concurso y entrevista personal, el lugar de evaluación de la clase modelo es de carácter público, en un aula designada por la Comisión en el Local de la respectiva Facultad.
- Art 29º.** Durante su exposición, el postulante hará uso de medios, material didáctico y ayuda audiovisual que considere adecuados, relacionados al tema de la clase modelo.
- Art 30º.** La máxima calificación de la Clase Modelo es de veinte (20) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:
- Evaluación del diseño silábico y plan de clase: 0 a 2.5 puntos
 - Exposición de la clase y dominio del tema : 0 a 10 puntos
 - Utilización de medios y material didáctico : 0 a 2.5 puntos
 - Logro de objetivos y evaluación de aprendizaje: 0 a 5.0 puntos
- Art 31º.** El postulante que obtuviera menos de 12 puntos en la Clase Modelo, será eliminado automáticamente del Concurso.
- Art 32º.** La Entrevista Personal permite al Jurado Calificador evaluar en el postulante: presentación, desenvolvimiento, dominio del área a que postula y sus conocimientos sobre cultura general y educación universitaria del país, siendo el calificativo máximo de 10 puntos. Tendrá una duración máxima de 10 minutos.
- Art 33º.** Cada etapa de evaluación es pre concluyente y eliminatorio.



CAPITULO VII

DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Art 34°. La Comisión central y Subcomisión de Evaluación de clase modelo y Entrevista personal del Concurso Público para plazas Docentes y Jefes de Práctica por Contrato consolida las calificaciones obtenidas, mediante la siguiente fórmula: **Puntaje Total=Currículo de Vida + Clase Modelo + Entrevista Personal**; y formula el cuadro de méritos respectivo. El puntaje mínimo, exigido para declarar ganador del concurso a un postulante es:

Jefe de Práctica	25 puntos
Profesor Auxiliar:	30 puntos
Profesor Asociado:	45 puntos
Profesor Principal:	55 puntos

Art 35°. Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el Artículo 5° del Reglamento, de la forma siguiente:

- Cuando a una plaza en concurso se presenta sólo un postulante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida en el artículo N° 34°.
- Cuando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje por encima de la puntuación mínima correspondiente.
- En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Modelo. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación del Currículo de Vida y luego la calificación de la Producción Intelectual, Investigación y la experiencia en el área.
- En caso que ningún postulante a una plaza obtenga el puntaje mínimo se declara la plaza desierta.

Art 36°. Terminado el proceso, la Comisión redacta el Acta Final, en triplicado, e incluirá las actas de las sesiones anteriores; los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los postulantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente; la relación de ganadores del concurso, indicando su equivalencia en la categoría y dedicación, conforme a la plaza ganada. Las actas, los expedientes de los postulantes, y demás documentos se remitirán al Decano de Facultad.

Art 37°. La Comisión Central de Concurso para Contrata de Docentes y Jefes de Práctica 2018 – I aprueba y autoriza la publicación de las plazas adjudicadas en la fecha prevista en las Bases del Concurso, y en lugares apropiados dentro de la Facultad, indicando la calificación obtenida por los postulantes en cada rubro, y el cuadro de méritos correspondiente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art 38°. Los postulantes ganadores de una plaza docente y/o Jefe de Prácticas, están obligados a presentar **originales de los documentos que se les solicite, de verificarse la presentación de certificaciones o documentación falsa**, éstos serán descalificados sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle, y se le declarará ganador al postulante que sigue en orden de mérito en la plaza, y si no hubiera otro postulante, la plaza será declarada desierta.

Art 39°. En caso de no cubrirse la totalidad de las plazas convocadas, se realizará una nueva convocatoria sin considerar el requisito del Art. 83 de la Ley Universitaria N° 30220 y de no haberse cubierto la totalidad de plazas convocadas, los contratos se realizarán a propuesta de los Directores de Departamento, para ello se tendrá en cuenta el ranquin de los participantes de la primera y segunda convocatoria.

Art 40°. Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por los miembros de La Comisión Central de Concurso para Contrata de Docentes y Jefes de Práctica 2018 – I.



**ANEXO 1
TABLA DE PUNTUACIÓN**

DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres: _____

Plaza Docente: _____

Departamento Académico: _____

Categoría Docente: Principal Asociado Auxiliar Jefe Práctica

Régimen de Dedicación: Tiempo Completo Tiempo Parcial

A. EVALUACIÓN DE CURRÍCULO DE VIDA

N°	DESCRIPCIÓN	Puntaje Específico	CALIFICACIÓN	
			Parcial	Total
1	Grados Académicos y Título Profesional (Se suma el Título Profesional con el Grado Académico más alto.)	MÁXIMO 18 PUNTOS		
	1.1 Grado Académico			
	Doctor	10.00		
	Maestro	5.00		
	Bachiller	2.00		
	1.2 Título Profesional			
	Título Profesional	5.00		
	Segunda Especialidad	3.00		
2	Capacitación Académica y de Post Grado (En instituciones universitarias)	MÁXIMO 9.0 PUNTOS		
	2.1 Estudios formales conducentes a grados avanzados sin diploma:			
	Grado Académico de Doctor (0.75 puntos por semestre)	3.00		
	Grado Académico de Maestro (0.50 puntos por semestre)	2.00		
	Segunda especialidad (0.25 puntos por semestre)	1.00		
	2.2 Cursos de Capacitación o Actualización en los últimos 5 años			
	Por cada 60 horas académicas acumuladas (0.25 puntos)	1.00		
	Diplomado (6 meses) (0.5 puntos)	2.00		
	2.3 Estadías de Perfeccionamiento en los últimos 5 años			
En el país (0.25 puntos por mes)	1.00			
En el extranjero (0.50 puntos por mes)	1.00			
3	Experiencia Docente Universitaria de Pre o Post Grado	MÁXIMO 12.00 PUNTOS		
	3.1 Categoría docente universitaria, más alta alcanzada en universidades (máximo 6.5 puntos)			
	Principal	3.00		
	Asociado	2.00		
	Auxiliar	1.00		
	*Jefe de Práctica	0.50		
	3.2 Actividades Lectivas en universidades (máximo 5 puntos)			
	Pre Grado 0.50 puntos por semestre	5.00		
Post Grado 1.00 puntos por semestre	5.00			
3.3 Bonificación por docencia y/o Jefatura de Práctica en la propia Facultad (máximo 1.00 punto)				
0.20 puntos por semestre dictado	1.00			
3.4 Bonificación por estudios en la propia Universidad				
Estudios concluidos en la UNAMBA	0.50			
N°	DESCRIPCIÓN	Puntaje	CALIFICACIÓN	



		Específico	Parcial	Total
4	Experiencia Profesional (no docente)	MÁXIMO 10.00 PUNTOS		
	4.1 Experiencia Profesional (sustentada)(máximo 4.00 puntos)			
	Mínimo dos años	1.00		
	De tres a seis años	2.00		
	De siete a diez años	3.00		
	De once a más años	4.00		
	4.2 Trabajos Profesionales Acreditados (máximo 2.00 puntos)			
	Alcance Local 0.50 c/u	2.00		
	Alcance Nacional 1.00 c/u	2.00		
	Alcance Internacional 1.50 c/u	2.00		
	4.3 Responsabilidades (máximo 1.00 puntos) (se califica el más alto)			
	Gerente o equivalente	1.00		
	Subgerente (o equivalente)	0.50		
Jefe de Área o Proyecto (o equivalente)	0.20			
5	Responsabilidades Universitarias	MÁXIMO 12.00 PUNTOS		
	5.1 Académicas (el puntaje es acumulativo)			
	- Rector	10.00		
	- Vicerrector	5.00		
	- Decano o Director Centro Superior de Post Grado	3.00		
	- Director de Escuela Profesional	2.00		
	- Jefe de Departamento Académico	2.00		
	5.2 Administrativas (se califican el más alto)			
	Secretario General	3.00		
	Director Universitario	2.00		
Jefe de Oficina Central Universitaria	1.00			
Jefe de Oficina de Facultad o Secretario Técnico de Facultad	0.50			
6	Producción Intelectual e Investigación (Los últimos 10 años)	MÁXIMO 16.00 PUNTOS		
	6.1 Publicaciones Docentes (máximo 5.00 puntos)			
	Libros de texto; editorial reconocida y con depósito de Ley 2.00 puntos por libro	6.00		
	Texto universitario; con reconocimiento 0.50 puntos por libro	3.00		
	Separatas, Guías de Laboratorio y otros (con reconocimiento) 0.25 por documento	2.00		
	6.2 Investigación Científica máximo 10.00 puntos			
	Producción Científica acreditada (máximo 7.00 puntos)			
	Alcance Internacional (máximo 4.00 puntos)			
	Artículos (indexada y arbitrada) 1.00 puntos por cada uno	6.00		
	Patentes 2.00 puntos por cada uno	6.00		
- Alcance Nacional (máximo 3.00 puntos)				
Proceedings 0.25 puntos por cada uno	3.00			
Investigaciones concluidas 0.50 puntos por cada uno	3.00			
N°	DESCRIPCIÓN	Puntaje	CALIFICACIÓN	



VARIABLES	PUNTAJE MÁXIMO	EVALUACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR			PROMEDIO
		Presidente	Secretario	Vocal	
Evaluación del diseño instruccional (silabo y plan de clase)	2.50				
Exposición de Clase y dominio de Tema	10.00				
Utilización de medios y material didáctico	2.50				
Logro de objetivos y evaluación de aprendizaje:	5.00				
PUNTAJE TOTAL	20.00				

OBSERVACIONES

Comisión (Nombre y Firma)

PRESIDENTE:	
SECRETARIO:	
VOCAL:	

C. ENTREVISTA PERSONAL

VARIABLES	PUNTAJE MÁXIMO	EVALUACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR			PROMEDIO
		Presidente	Secretario	Vocal	
Presentación y desenvolvimiento	2.50				
Conocimiento de la Educación Universitaria	2.50				
Dominio del área a que postula	2.50				
Cultura General	2.50				
PUNTAJE TOTAL	10.00				

OBSERVACIONES

Comisión (Nombre y Firma)

PRESIDENTE	
SECRETARIO	
VOCAL	



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Referencia: CONCURSO PARA CONTRATO DE PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO 2018.

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC.

Yo,; con D.N.I. N°:.....
(Apellidos y nombres)

Domiciliado en, con teléfono N°:
Celular N°:.....

Solicito que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento y Bases del Concurso de la referencia, se me inscriba como postulante a la plaza correspondiente a la Asignatura de:

.....
en la categoría equivalente a:

- | | | | | | |
|-------------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| Profesor Principal T.C. | <input type="checkbox"/> | Profesor Asociado D.E. | <input type="checkbox"/> | Profesor Asociado T.C. | <input type="checkbox"/> |
| Profesor Auxiliar T.C. | <input type="checkbox"/> | Profesor Auxiliar T.P. 20Hrs. | <input type="checkbox"/> | Profesor Auxiliar T.P. 12 Hrs. | <input type="checkbox"/> |
| | | Como Jefe de Prácticas a T.C. | <input type="checkbox"/> | | |

Nota: T.C (tiempo completo); T.P (tiempo parcial)

Para lo cual adjunto el expediente organizado, (además del currículo de vida), de conformidad con lo establecido en el Reglamento y Bases antes citados.

..... de de 2018.

Firma del concursante

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Referencia: CONCURSO PARA CONTRATO DE PLAZAS DE DOCENTES POR CONTRATO 2018
Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac-UNAMBA.

Apellidos:

Nombres:

D.N.I. N°: Dirección:

Teléfono: Celular: Fax: E-mail:

Fecha de nacimiento: Provincia: Dpto.



Estado Civil: Título Profesional:

Universidad:

Fecha de obtención: Registro N° :

Maestría en: Universidad :

Fecha de obtención: Registro N°:

Doctorado en: Universidad:

Fecha de obtención: Registro N° :

..... de del 2018.

Firma del concursante



DECLARACIÓN JURADA

Referencia: CONCURSO PARA CONTRATO DE
PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO 2018

Por el presente documento, Yo:
(Nombres y Apellidos)

Identificado con D.N.I. N°:, declaro bajo juramento de Ley, lo siguiente:

- 1.- Que gozo de buena salud física y mental;
- 2.- Que no he sido sancionado ni separado de la universidad por aplicación de las sanciones establecidas en el párrafo infine del Artículo 51 de la Ley 23733.
- 3.- Que no tengo antecedentes penales, judiciales, policiales y administrativos ejecutados o en proceso; que no me encuentro en incompatibilidad legal ni laboral para ocupar la plaza a la que postulo, por razones de renuncia con incentivos o por haber sido destituido por sanción administrativa.
- 4.- Que tengo pleno conocimiento de las Bases y Reglamento para el Concurso de la referencia, y estoy conforme con lo señalado en ellos.

..... de del 2018.

Firma del concursante



FICHA DE IDIOMAS

Yo;

Declaro que tengo conocimiento de otro idioma, además del español, en el nivel siguiente:

	Habla	Lee	Escribe	Compresión de Textos
Quechua :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aymara :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Inglés :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Francés:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Alemán:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ruso:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Italiano:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otro Especifique:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



ESQUEMA DE SÍLABO
SILABO

1. DATOS ACADÉMICOS

- 1.1 Nombre de la asignatura :
- 1.2 Código :
- 1.3 Requisito :
- 1.4 Créditos :
- 1.5 Número horas por semana :
- 1.6 Semestre Académico :
- 1.7 Área Curricular :
- 1.8 Año y semestre académico :
- 1.9 Nombre del docente :
- 1.10 Correo electrónico :

2. CONTENIDOS TRANSVERSALES

3. FUNDAMENTACIÓN

4. COMPETENCIA

5. SUMILLA

6. PROGRAMACIÓN DE LA ASIGNATURA

6.1 PRIMERA UNIDAD

- a) Total de horas de la unidad :
- b) Competencia :
- c) Capacidades y actitudes :

N° sem	CONTENIDOS			Hr/Ses	Avance	
	CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL		Hrs Acum.	(%)

7. MÉTODOS TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS

7.1 Métodos

7.2 Técnicas

8. MEDIOS Y MATERIALES

9. EVALUACIÓN

9.1 CONTENIDO CONCEPTUAL:

9.2 CONTENIDO PROCEDIMENTAL:

9.3 CONTENIDO ACTITUDINAL:

PROMEDIO FINAL:

CAPACIDADES	TÉCNICA DE EVALUACIÓN	TIPOS DE INSTRUMENTOS	N° EVALUACION ES	PESO ITEMS
CONCEPTUALES				
PROCEDIMENTALES				
ACTITUDINALES				

10. BIBLIOGRAFIA

Abancay, abril de 2018